

6023

ADDENDA

Al Convenio Específico entre UdelaR - Facultad de Medicina y La Administración Nacional de Educación Pública

En la ciudad de Montevideo, primero de junio de dos mil dieciocho, **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Educación Pública (en adelante ANEP), representada por el Prof. Wilson Netto, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo Central y la Dra. María Beatriz Dos Santos, en su carácter de Secretaria General de dicho Consejo, con domicilio en Avenida del Libertador "brigadier General Juan Antonio Lavalleja" número 1409 Tercer piso, de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República (en lo sucesivo "la Universidad"), representada por el Señor Roberto Markarian, en su calidad de Rector y el Señor Fernando Tomasina en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1968 de esta ciudad, convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes

Con fecha 28 de abril de 2017, la UdelaR y ANEP suscribieron un convenio Específico con el objetivo de Instrumentar el asesoramiento que recibirá la División de Servicios Médicos de la ANEP al amparo de la cláusula segunda del referido convenio:

Cláusula Segunda:

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan renovar el mencionado convenio por el término de 6 meses de acuerdo a la cláusula sexta del referido convenio, a partir de su firma.

Cláusula Tercera: Vigencia

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Por UDELAR

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente ANEP
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fernando Tomasina
Decano
Dra. María Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN